



**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL**

**“Año de las Cumbres Mundiales en el Perú”
“14 de Febrero: Día del Administrador”**

**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN (CLAD)
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL (CDN)**


COMUNICADO URGENTE

Por Acuerdo del Consejo Directivo Nacional del Colegio de Licenciados en Administración, se comunica a los Miembros de la Orden, lo siguiente:

1. Las Elecciones de los Miembros del Consejo Directivo Nacional (CDN), y Consejos Directivos de los Colegios Regionales de Administración (CORLAD's), para el período 2009 - 2010, se realizará el 30 de Noviembre del presente año. (Art. 38° del Estatuto).
2. En el Proceso Electoral SÓLO participarán como miembros de las respectivas comisiones electorales, candidatos, personeros, y electores, los profesionales titulados en Administración que al 30/11/2008, se encuentren inscritos en el Registro Único de Colegiación y en condición de hábiles. (Art. 39° del Estatuto).
3. La Inscripción en el Registro Único de Colegiación del CLAD se realiza cumpliendo los requisitos y procedimiento establecido en la Directiva N° 001-CLAD-2006, del 21/09/2006, cuyo texto y otros contenidos se puede visualizar en nuestra Web: www.cladperu.com.pe.
4. El Consejo Directivo Nacional, elaborará los Padrones de Electores a Nivel Nacional, en base a la información que deben remitir los Consejos Directivos Regionales de los CORLAD's, sobre la relación de los Miembros de la Orden que están al día en sus cotizaciones ordinarias mensuales y que el respectivo CORLAD haya cumplido con remitir el 20% de dichas cuotas al CDN, en cumplimiento de los Artículos 20° y 24° del Estatuto.
- 5.- El Consejo Directivo Nacional difundirá oportunamente a través de nuestra página Web, e-mail y correo postal, el Reglamento de Elecciones y respectivo Cronograma de Actividades del Proceso Electoral 2009 - 2010.

Lima, 08 de Setiembre del 2008

Consejo Directivo Nacional


Lic. Adm. Victoriano Castañeda Santos
Reg. CLAD 80008